

Funciones de la Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos

a) Emitir informe sobre los asuntos en relación con la materia de espectáculos taurinos.

b) Proponer medidas oportunas de fomento y protección de los citados espectáculos.

c) Remitir a la autoridad competente, a iniciativa de cualquiera de sus miembros, informe motivado sobre la falta de idoneidad de algún presidente de espectáculos taurinos o de algún veterinario.

d) El resto de funciones que le atribuya la norma reguladora de los espectáculos taurinos.